

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

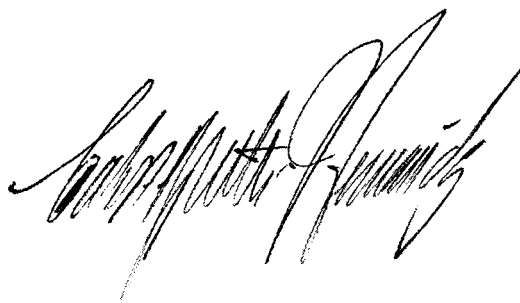
Lérida Tolima, Junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad
Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Radicación No. 2017 – 00147

Como quiera que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior liquidación de costas a las partes dentro de este proceso, el juzgado le imparte su aprobación, de conformidad con el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alfonso Pierotti Hernandez', written in a cursive style.

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ